



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: IC-GADM CB-PS-VL-2018-003

OBRA:

“CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE CÚNQUER”.

LUGAR: COMUNIDAD DE CÚNQUER

CONTRATISTA: SR. LIBARDO PASPUEL

VALOR CONTRATADO: \$ 4.455,69

PLAZO: 15 (QUINCE) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (26) veintiséis días del mes de Febrero del dos mil dieciocho; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO**, Administrador del Contrato y el **ING. OCTAVIO NOVOA**, en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte el **SR. LIBARDO PASPUEL PUÉTATE** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **IC-GADM CB-PS-VL-2018-003** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y el **SR. LIBARDO PASPUEL PUÉTATE** con fecha 15 de Febrero del 2018, por un valor de 4.455,69 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE CÚNQUER”** con un plazo de (15) quince días, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (e) y el Delegado de la Recepción del contrato y para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

3.- DEL PLAZO.-

<i>Fecha de suscripción del contrato:</i>	<i>15 de Febrero del 2018</i>
<i>Fecha de entrega del anticipo:</i>	<i>Sin anticipo</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>15 de Febrero del 2018</i>
<i>Plazo contractual:</i>	<i>15 días</i>
<i>Fecha de terminación contractual:</i>	<i>01 de Marzo del 2018</i>
<i>Fecha de solicitud de Recepción Provisional y Planilla de Liquidación:</i>	<i>23 de Febrero del 2018</i>
<i>Tiempo de suspensión de obra:</i>	<i>0 días</i>
<i>Tiempo trabajado este período: 15 de Febrero del 2018 al 23 de Febrero del 2018</i>	<i>09 días</i>
<i>Fecha de terminación de la obra:</i>	<i>01 de Marzo del 2018</i>
<i>Diferencia a favor del contratista:</i>	<i>06 días</i>
<i>Mora en plazo:</i>	<i>0 días</i>

ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	4.455,69
MONTO EJECUTADO	4.417,29
ANTICIPO DE CONTRATO	0,00
PLANILLA N° 1 (LIQUIDACIÓN)	4.417,29
PLANILLA N° 2	0,00
PLANILLA N°3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	0,00
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADO CON REAJUSTES	4.417,29
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
LIQUIDO TOTAL A PAGAR \$. Dólares Americanos	4.417,29

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

<i>Monto contratado en dólares: firmado el 15 de Febrero del 2018</i>	<i>4.455,69</i>
<i>Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 de liquidación con fecha 26 de Febrero del 2018</i>	<i>4.417,29</i>
<i>Monto del anticipo:</i>	<i>0,00</i>
<i>Anticipo por devengar:</i>	<i>0,00</i>
Total monto ejecutado: planillas	4.417,29
<i>Reajuste del anticipo en dólares:</i>	<i>0,00</i>
<i>Reajuste de planillas en dólares:</i>	<i>0,00</i>
Total en reajustes en dólares:	0,00
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	4.417,29

Nota: Según la Cláusula **Décima** del contrato señala que no se pagará reajuste de precios.

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5-días luego de realizadas las mismas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM Bolívar

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte **CONTRATANTE** según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- No existen garantías por ser contrato de contra entrega.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	26 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	25 DE AGOSTO DEL 2018

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. OCTAVIO NOVOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL**


SR. LIBARDO PASPUEL PUETATE
CONTRATISTA